



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR6476/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

7460

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Martes 20 de Julio del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de **GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL SA DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: GCA1104258J7**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.- - - - -

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:- - - - -

DETERMINA

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.- - - - -

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO** número **AR6476/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: 94bf6b10-35ed-4a0a-bc7b-0014f5a0bc65

Actividad: a).- La sociedad tiene por objeto prestar el servicio de protección y seguridad a las personas , el resguardo, seguridad y vigilancia de bienes muebles y establecimientos y la custodia y protección de valores incluyendo su traslado por lo que la sociedad podrá: Prestar servicios de asesoría a personas físicas y/o morales , nacionales o extranjeras en materia de seguridad patrimonial y personal; la prestación de toda clase de servicios profesionales relacionados con la investigación y seguridad tanto de personas físicas como morales y sus bienes , valores y establecimientos; capacitación de recursos humanos e implantación de cursos a los responsables de los departamentos o áreas de recursos humanos en materia de seguridad, de técnicas antiterroristas, de técnicas y tácticas policiales y manejo de instrumentos de seguridad y cualquier otro curso relacionado con estas materias, la tramitación y seguimiento de todos aquellos casos encomendados a la seguridad y encaminados al esclarecimiento de conductas relacionadas con la comisión de algún ilícito ; la prestación de servicios de seguridad, protección, salvaguarda , custodia, escolta y transporte tanto de la integridad física de las personas como de sus bienes, sus valores, documentos y similares; la elaboración de informes detallados respecto de las investigaciones encomendadas para cumplir con su objeto social; la adquisición del equipo necesario para lograr su objeto social, previas las autorizaciones que el efecto se requieran así como la capacitación de! personal necesario para prestar los servicios objeto de la sociedad.

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y **DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente **AVISO** tendrá una vigencia de **TRES AÑOS**, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**



del citado ACUERDO.-----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/eWdSM3FEeE5nQXBQaUpPaUFLR3hsdHFGTKN0ajZ3NVhXV0ZRbHFyMG1mTkplaHMxYkx0WTIuUWZISUNOSFIVyw==_aX4TgH3tDY

